



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00985017- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de realización del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo* presentada por la docente investigadora Lic. Andrea Pujol; y

CONSIDERANDO

Que el *Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo (CIAPOT)* es un congreso periódico que realiza con frecuencia bi-anual la Red Iberoamericana de Psicología de las Organizaciones y del Trabajo con la finalidad de fomentar intercambios de producción científica y debates en torno a la actualidad de las prácticas profesionales del campo de la psicología de las organizaciones y del trabajo (POT);

Que en las sucesivas ediciones del Congreso se ha consolidado un espacio de encuentro a partir del trabajo colaborativo entre pares y de la participación de importantes referentes de las diversas temáticas que atraviesan el campo disciplinar dando lugar a la progresiva incorporación de colegas -académicos y profesionales- de todos los países de América Latina, España y Portugal;

Que en la edición anterior del evento se propuso que en el año 2023 el Congreso tuviera como sede la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se propone que el *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*- edición 2023, sea organizado por el Grupo Trabajo Actividad y Subjetividad (TAS) y el Núcleo de Investigaciones e Innovación Organizacional y del Trabajo (NIIOT), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, ambos bajo la dirección de la Lic. Andrea Pujol;

Que se propone que la Red Iberoamericana de Psicología de las Organizaciones y del Trabajo (RIPOT) y la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) de la Facultad de Psicología, participen en carácter de co-organizadoras del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*;

Que el *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo* tendrá como objetivos: Nuclear a investigadores, académicos y profesionales para

socializar producciones en torno a la psicología de las organizaciones y del trabajo en Iberoamérica; Propiciar la reflexión crítica e interdisciplinaria en torno a las tradiciones del campo profesional y de cara a los desafíos de la disciplina; Y debatir en torno a la formación profesional en psicología de las organizaciones y del trabajo (POT) y facilitar la integración de estudiantes de grado y posgrado en la discusión sobre el desarrollo científico y profesional de la disciplina;

Que en la propuesta del evento se indica que el lema de la edición 2023 del Congreso será *“Innovación y tradiciones en psicología de las organizaciones y el trabajo”*, como así también la estructura organizativa del mismo;

Que *el 8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo* se propone como un evento presencial de interés y relevancia científico- académica para esta Facultad;

Que la propuesta cumple con los criterios de la reglamentación de "Procedimientos para la organización de Congresos Nacionales y/o Internacionales, y de eventos internos", Resolución Decanal N° 583/2013 y se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la modalidad presencial.

Artículo 2º: Autorizar que el *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo* sea organizado por el Grupo Trabajo Actividad y Subjetividad (TAS) y el Núcleo de Investigaciones e Innovación Organizacional y del Trabajo (NIIOT), de la Facultad de Psicología, y co-organizado por la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) y la Red Iberoamericana de Psicología de las Organizaciones y del Trabajo (RIPOT)

Artículo 3º: Autorizar la participación de la **Lic. Andrea Pujol** como **Responsable Académica** del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo* .

Artículo 4º: Autorizar la participación de la **Lic. Constanza Dall’Asta** y de la **Lic. María Inés Gutiérrez** como **Responsables Administrativas** del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*.

Artículo 5º: Autorizar la participación de los/as docentes investigadores/as, graduados/as y estudiantes como **Miembros del Comité Organizador** del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*, tal como se detalla en Anexo, que con 2 (dos) fojas forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Autorizar la participación de los/as docentes investigadores/as como **Miembros del Comité Científico** del *8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo*, tal como se detalla en Anexo, que con 2 (dos) fojas forma parte de la presente Resolución.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

